

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, noviembre 23 de 2023

CLASE DE PROCESO:	REIVINDICATORIO-CUADERNO PRINCIPAL
RADICACIÓN:	253863103001-2022-00093-00
DEMANDANTE:	FACTER GÓMEZ GALVIS
DEMANDADO:	MARÍA TERESA BORDA DE VALDEZ

Vista la documental allegada al plenario, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ENVIAR por secretaría al JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ el enlace de acceso al expediente digitalizado para su revisión y consulta, de conformidad con lo solicitado a través de oficio No. 2018-00084 (PDF 50 y 51).

SEGUNDO: ADVERTIR, en atención a la comunicación allegada por el apoderado de la parte demandante en pertenencia y demandada en reivindicación (PDF 6 y 7 cuad. de excepciones previas), así como por su contraparte (PDF 48 y 49 cuad. principal), que NO hay lugar a dar trámite a aquellos escritos, pues de conformidad con el artículo 370 y 371 del C.G.P., será una vez se surta el trámite correspondiente dentro de la demanda de reconvención, que se surtirá de forma conjunta el traslado de las excepciones previas y de mérito propuestas en este asunto.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA
(2 Autos)

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d295c9f94dba70dec409bc7f830b9f771fe6c3cbebf570a05478b2b98c715b1f

Documento generado en 22/11/2023 04:58:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>